



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1255**

BUENOS AIRES, 19 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2304/13-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

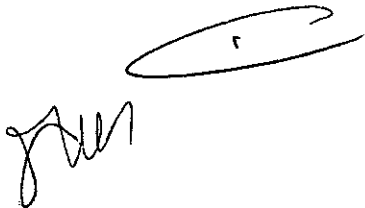
Que por las presentes actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 651-287, correspondiente al Producto Médico: MICROCATÉTER, cuyo titular actual es la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 54 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 56/57 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 1271/13.





*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1255**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-651-287, correspondiente al Producto Médico: MICROCATÉTER, a favor de la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Acéptase para el producto médico: MICROCATÉTER, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-594-545.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-651-287.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese a la Dirección Nacional de Productos Médicos a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-2304-13-1.

DISPOSICION N°: **1255**



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº **1255**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-651-287 y de acuerdo a lo solicitado por la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico aprobado: MICRO.

Marca: NEURO RENEGADE™ HI-FLO®™ MICROCATÉTER.

Tramitado por expediente Nº 1-47-10006-11-8

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA
Numero de Certificado	PM-651-287	PM-594-545

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-594-545, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 19 FEB 2014

Expediente Nº 1-47-2304-13-1.

DISPOSICION Nº: **1255**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.